



# Ayuntamiento de *Alconchel*

Plaza de España, 3  
06131 Alconchel (Badajoz)  
Telf. 924420001  
Fax. 924420013  
e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)  
[www.alconchel.es](http://www.alconchel.es)

## APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES PARA LA SELECCIÓN DE UN ADMINISTRATIVO, EN RÉGIMEN LABORAL, DURANTE DOCE MESES, AL AMPARO DEL PLAN COHESIONA 22-23 DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO Y EMPLEO Y OTROS GASTOS CORRIENTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, II FASE, BOP DE BADAJOZ DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, N.º 213, ANUNCIO 4930/2022.

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento la selección de un administrativo, en régimen laboral, durante doce meses, al amparo del Plan Cohesiona 22-23 de obras y equipamiento y empleo y otros gastos corrientes de la Diputación Provincial de Badajoz, II Fase, BOP de Badajoz de 09 de noviembre de 2022, N.º 213, Anuncio 4930/2022; por Decreto de Alcaldía de 16 de diciembre de 2022.

Publicadas las bases reguladoras de las mismas en el Tablón de anuncios de la localidad así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alconchel y en la app municipal.

Finalizado el plazo para presentar solicitudes con fecha de 23 de diciembre de 2022.

Considerando lo dispuesto en la cláusula tercera de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de admitidos y excluidos **provisionalmente**, quedando de la siguiente forma, por orden de registro de entrada:

### **Admitidos:**

1. Rocio Falcato Martínez, DNI N.º 08.864.XXX.
2. Maria del Rocio Rodríguez Gil, DNI N.º 08.876.XXX.
3. Susana Guerra García, DNI N.º 07.257.XXX.
4. Manuela Soriano Sánchez, DNI N.º 08.860.XXX.
5. Antonia del Rosario Miranda Matilla, DNI 80.083.XXX.
6. Maria Eugenia Pérez Merchán, DNI 800.749.XXX.
7. Maria Virtudes Cordero Laso, DNI 80.047.XXX
8. Maria Elena González Antúnez. DNI 08.369.XXX

**SEGUNDO:** Si alguna instancia adoleciese de algún defecto subsanable el aspirante tendrá el plazo de 10 días hábiles, en los términos y para los supuestos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contados a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios municipal y en la sede electrónica, para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes admitidos.





# Ayuntamiento de *Alconchel*

Plaza de España, 3  
06131 Alconchel (Badajoz)  
Telf. 924420001  
Fax. 924420013  
e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)  
[www.alconchel.es](http://www.alconchel.es)

Se concederá idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada y expuesta, asimismo en la forma indicada anteriormente, junto con la composición y nombramiento del Tribunal Calificador.

**TERCERO:** Publíquese y dése cuentas al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

En Alconchel a 28 de diciembre de 2022.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.**

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

